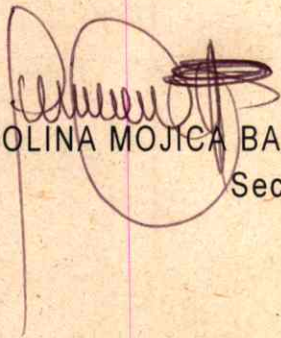




Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00080 00
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: WINDY CAMILA ROSAS ARÉVALO
Demandado: ANDERSON DANIEL ÁLVAREZ CONTRERAS

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, poniendo en conocimiento del oficio proveniente de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, informando haber registrado la cuenta de ahorros de Bancolombia en la que es titular la demandante. De igual manera, la demandante informó mediante mensaje remitido vía correo electrónico, que desde el 3 de mayo de 2022, la Policía Nacional empezó a hacer efectivo el pago de los depósitos correspondientes a las cuotas de alimentos de su hijo MILÁN SANTIAGO ÁLVAREZ ROSAS, en la cuenta de ahorros que ella asignó. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe Secretarial que antecede, este Despacho ordena tener por incorporado al presente proceso, el mensaje de datos remitido vía correo electrónico por la demandante, por medio del cual informa que desde el 3 de mayo del presente año, la Policía Nacional empezó a realizar el pago de la cuota de alimentos de su hijo MILÁN SANTIAGO ÁLVAREZ ROSAS, en la cuenta de ahorros que ella aportó.

De igual manera, se ordena tener por incorporado al presente proceso y poner en conocimiento de las partes el oficio No. GS-2022 proveniente de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, por medio del cual informa haber registrado la cuenta de ahorros No. 53766591554 de la entidad Bancolombia, a nombre de la demandante, en respuesta al oficio No. 0281 del 7 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

55 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria